**ESTADO DEL ARTE**

**ANTECEDENTES**

CATALINA BOTERO, ALEXEI JULIO ESTRADA, JUAN CARLOS UPEGUI, ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA REGIONAL EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2015‐2016.

**RESUMEN**

Estudiar y sistematizar la jurisprudencia regional e interamericana en los casos relativos al derecho a la libertad de expresión de la última década (salvo casos emblemáticos previos adecuadamente identificados), especialmente en los temas abajo descritos. La sistematización permitirá identificar los problemas que están llegando al sistema judicial, los criterios para resolver dichos problemas, definir la existencia de tradiciones o patrones comunes, identificar los desafíos y plantear las recomendaciones procedentes.

**ANTECEDENTES**

ADRIANA MUÑOZ, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS COMO DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, CUENCA-ECUADOR 2010.

**RESUMEN**

Este proyecto trata sobre el derecho a la educación de los niños como una de las metas principales a la cual se busca llegar en nuestro país, ya que este es un derecho humano fundamental reconocido en nuestra Constitución, en el Código de la Niñez y Adolescencia y en tratados internacionales vigentes, suscritos por el Ecuador. Para conseguir el desarrollo del proyecto se debe proporcionar más presupuesto a la educación, ya que si bien es cierto que ha ido aumentando en forma considerable aun no es suficiente; también se debe capacitar bien a los docentes ya que en la mayoría de los casos, estos no cuentan con la preparación adecuada para enseñar de la mejor manera, con participación y dinamismo, por lo que los niños tampoco demuestran mucho interés por aprender. En algunos casos son los padres los que no hacen efectivo este derecho ya que por la situación de pobreza de la familia los niños deben trabajar y ayudar a mantener el hogar y no pueden dedicarse a estudiar; en otros casos se trata de los hijos de migrantes que se quedan a cargo de familiares o amigos y sus padres dejan de mostrar interés en su educación y no se preocupan por ellos de la forma en que deberían. En algunas escuelas, en especial del sector rural, no se cuenta con la infraestructura adecuada ya que muchos centros educativos se encuentran en situaciones deplorables y se constituyen en un lugar de riesgo para los niños, niñas y adolescentes

**ANTECEDENTES**

ALVARO ECHEVERRI URUBURU, ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO, OEI-ESAP 2014.

**RESUMEN**

La comprensión y el estudio de Derecho Constitucional General y de una Constitución en particular, están ligadas al concepto que los Juristas y la sociedad respectiva tengan sobre la naturaleza del texto superior: como documento fundacional (vg; la Constitución Norteamérica de 1786); como tratado de paz después de periodos de conflicto y guerras civiles internas (vg; Constitución de Andorra); como instrumento de ―reconstrucción de la democracia‖ tras periodos de oprobiosas dictaduras (vg; ley fundamental de Bonn de 1.949 en Alemania después de la dictadura nacionalsocialista o la Constitución Española de 1.978, después de casi 40 años de dictadura franquista) o de avanzada hacia formas democráticas superiores (vg; la llamada ―apertura democrática‖ después del largo periodo de las dictaduras militares en Brasil, en cuyo contexto se expidió la Constitución de 1.988, o animadas del propósito de ―refundar el Estado‖ como en los casos de Venezuela-Constitución Bolivariana de 1.999-, Ecuador-Constitución de 2.008- y BoliviaConstitución de 2.009-) Para el caso Colombiano, la Constitución de 1.991 trató de ser una respuesta de reingeniería institucional a un régimen de ―democracia restringida‖. – uso ininterrumpido del ―Estado de sitio‖- y ―bloqueada‖-control monopólico del poder por parte de los dos partidos tradicionales, el liberal y el conservador y la carencia, en consecuencia, de alternativas políticas de cambio social-régimen que ya, para la década de los ochenta del siglo pasado, ―había arribado a una grave crisis de legitimidad‖ .1